



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982
AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 - 2020 – MDA/A

Amarilis, 10 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual gestión edil, expresar reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades cuya labor, contribuya de manera efectiva al desarrollo de la cultura huanuqueña y por ende de la nación.

Que, ésta corporación edil tiene como objetivo, Integrar a la ciudadanía a través de las instituciones públicas y privadas, promoviendo la articulación de los pueblos, en el ámbito social, cultural, económico, geográfico, artístico y turístico, revalorando la identidad cívico cultural de la Región Huánuco.

Que, la tradicional Danza de los Negritos de Huánuco tiene sus orígenes en los diferentes pasajes de la vida de los esclavos negros de las haciendas coloniales de Huánuco. Según el Dr. José Varallanos, en la época de la colonia los señores nobles daban libertad provisional a sus esclavos durante los días de Navidad, estos se veían obligados a ganarse el sustento diario, recorrían las calles visitando los nacimientos en las casas de los nobles y vestidos de gala con la ropa en desuso que les regalaban sus amos, cantaban y ballaban ante el Niño Jesús a cambio de comida y bebida que les ofrecían los señores nobles.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2019, ha Declarado el día 12 de enero de cada año, como el "Día de la Danza de los Negritos de Huánuco, en el distrito de Amarilis", en ese marco la Municipalidad Distrital de Amarilis, ha organizado el II Festival de los Negritos de Huánuco – Amarilis 2020, el mismo que se realizará los días 11 y 12 de enero del presente año, en la Plaza Mayor de Amarilis.

Que, la Cofradía de Negritos de Huánuco "NIÑO JESÚS DE SAN LUIS" – SECTOR II, reconocidos danzantes de nuestra máxima expresión cultural folklórica, con varios años de intachable trayectoria, cultivando la tradición, fe y cultura de nuestra tierra, que nos distingue a los huanuqueños ante el mundo. Por ello, en el marco de la celebración del "Día de la Danza de los Negritos de Huánuco en el Distrito de Amarilis" y del II Festival de los Negritos de Huánuco – Amarilis 2020, merece un especial reconocimiento y felicitación por su prolífica labor artística difundiendo la máxima expresión cultural folklórica de la Región Huánuco.

Que, dentro de este contexto, el Alcalde como primera autoridad del Distrito, es el representante de la Comunidad y como tal le compete haber las distinciones y reconocimientos que corresponden.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Cofradía de Negritos de Huánuco "NIÑO JESÚS DE SAN LUIS" – SECTOR II, en el marco de la celebración del "Día de la Danza de los Negritos de Huánuco, en el Distrito de Amarilis", que se celebra el día 12 de enero cada año, y del II Festival de los Negritos de Huánuco – Amarilis 2020, por su prolífica labor artística, difundiendo la máxima expresión cultural folklórica de la Región Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Mg. Antonio L. Puigar Lucas
ALCALDE



062 - 519133



www.muniamarilis.gob.pe
Facebook: MunicipalidadAmarilis



Palacio Municipal: Jr. Huallaga N°
300 - Paucarbamba - Amarilis

Después, creóse
Amarilis